

8.604

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a tomar un Crédito de Fomento por la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$5.698.816,47) para que puedan llevarse a cabo proyectos en seis (6) departamentos de la Provincia en el marco del Programa de Obras Menores de Saneamiento (PROMES).-

ARTÍCULO 2º.- Esta asistencia financiera se solicitará ante el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y para su reintegro se afectará la Coparticipación Federal.-

ARTÍCULO 3º.- Los Proyectos a ejecutarse a través de la Secretaría del Agua de la Provincia, están destinados a la adquisición de equipos de tele supervisión para el sistema de Agua Potable en los distritos La Rioja, Chilecito y Chamental; de micromedidores domiciliarios en La Rioja, Chamental, Felipe Varela, Chilecito y Castro Barros y la adquisición de tres (3) camiones cisterna para La Rioja.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a un día del mes de octubre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por los diputados **LUÍS BERNARDO ORQUERA y JORGE DANIEL BASSO.-**

L E Y N° 8.604.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO